y continuando en dho. desencantaram.to por dho niño ses
co. otra Reduta que leyda dize asi
Joseph Lucas Marin
en cuia conformidad se zelebro dha eleccion la que
dhos S.res mandaron se aga saver a los electos y lo fir
maron por no ofrecerse otra cosa =

Lorenzo Marin de Padilla y Melgares
Joseph Lucas Marin
D.n Martin Talon y Marin
D. Diego de Rueda y Balcarzel
D. Lorenzo Padilla y Talon
Ante mi
Joaquin Abellan Hordoñez

Decreto de 26 de Ag.to de 1746 En la Villa de Tiera a veinte y seis de
Agosto de mill setecientos quarenta y seis los S.res D.
Juan Manuel Velez de Guevara Cav.ro del Orn de Sa
tiago Capitan a Guerra Gov.or Justicia mayor de ella y las de
mas de su Partido por S.M. D. Martin Talon y Ma
rin Alferez mayor D. Lorenzo Marin y Melgares Alg
uil mayor D. Pedro Marin de Angosto Procurador Sindi
gral D. Lorenzo Padilla y Talon fiel executor y D. Joseph
Marin de Padilla q.e tambien lo es y D. Ynes Guardo
la y Rueda Rexidores Consejo Justicia y Regim.to de esta dha
Villa estando juntos en su Ayuntam.to como lo han de
uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes y
pertenecientes al servicio de ambas Magestades bien